



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código:	Pro-Pur-0001
Versión:	1
Fecha:	08/10/2024

Alcance: Aplica para todo el personal que está involucrado en el transporte de intermunicipal de pasajeros por carretera, de forma directa o indirecta en la ejecución del procedimiento respectivo desde la emisión del tiquete, autorización de viaje y entrega de la niña, niño o adolescente en el destino, para lo cual serán responsables del cumplimiento de esta política y lo demás contemplado en la organización.

Objetivo: Establecer un procedimiento de atención y tratamiento para la prestación del servicio de transporte intermunicipal de las niñas, niños y adolescentes garantizando la protección y bienestar en los Vehículos Operados por **TRANSPORTES PURIFICACION SA**, de tal forma vinculándonos a la campaña de prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual.

CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MENORES DE EDAD

1. Todo Pasajero que viaje con niños o niñas mayores de (03) Años deberá pagar el valor del pasaje y así mismo ocupara el respectivo puesto en el vehículo y deberá presentar documento que constate el parentesco.
2. Todo pasajero que viaje con un menor de Cero hasta los (2) Años deberá presentar Registro Civil para constatar el parentesco y solo se permite un menor por cada adulto.
3. **Acompañamiento Obligatorio:** las niñas, niños y adolescentes de Cero y hasta los 13 Años deben viajar acompañados por un adulto responsable en caso de no ser Padre, madre o tutor legal, se requerirá la respectiva **“AUTORIZACION TRANSPORTE MENORES DE EDAD”**.
4. **Autorización de viaje:** Los adolescentes desde los 14 a 17 años pueden viajar solos, siempre y cuando sus padres o tutores legales diligencien completamente el formato **“AUTORIZACION DE TRANSPORTE MENORES DE EDAD”**, anexando las fotocopias de los documentos de identidad correspondiente. En caso de que el acompañante del niño, niña o adolescente no presente toda la documentación requerida o no se cumpla con la diligencia por parte del padre, madre o tutor legal no se expedirá el tiquete y no se le permitirá abordar el vehículo.

Es responsabilidad de quien otorga y firma el formato de autorización de viaje (padre, madre y/o tutor legal), Registrar los datos de la persona autorizada para recoger al menor en el lugar Destino (Taquilla), para ello deberá indicar nombres completos, número de identificación, correo electrónico, dirección física y anexar copia de respectivo documento.

El formato de autorización de viaje de menores de edad ,podrá ser solicitado en nuestras agencias de Origen (Bogota,Espinal,Ibague,Purificación,Prado y Girardot), o

Elaboro:	Reviso	Aprobó
Coordinador SST	Representante Legal	Representante Legal



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código:	Pro-Pur-0001
Versión:	1
Fecha:	08/10/2024

podrá ser descargado en nuestra página web www.transpurificacionsa.com , Deberá ser diligenciado por el Padre, madre y/o Tutor legal y se deberá entregar dos copias en la agencia con sus respectivos soportes.

Nota. En cualquiera de los casos se deberá presentar siempre el registro civil de nacimiento del menor, documento idóneo para determinar el parentesco entre padres e hijos.

5. Autorizado que recibe al menor:

La persona autorizada para recibir al menor de edad en el destino (Taquilla) Deberá exhibir su documento de identidad original el cual se constatará con el anexo por el Padre, Madre y/o Tutor en la respectiva autorización de viaje, los mismos serán conservados en la agencia y será firmada la copia de la cedula del autorizado como comprobante de que recibió al menor.

6. Documentos Validos para la autorización de viaje con o sin acompañante son:

- Cédula de ciudadanía del Padre, madre y/o Tutor.
- Registro Civil de nacimiento (Documento Idóneo para determinar parentesco entre padres e hijos).
- Tarjeta de Identidad del Menor que viaja.
- En caso de ser tutor legal, se deberá adjuntar copia de la sentencia judicial o acto administrativo expedido por un juez o comisario de familia.
- Copia de la Cedula de identidad de la persona que recibe el menor.

Tanto la autorización como los documentos soporte deberán ser claros, legibles, sin tachaduras y enmendaduras.

7. Expedición de Tiquetes:

- Toda aquella persona que desee adquirir un tiquete deberá presentar su documento de identidad y deberá informar si viaja con menores de edad.
- Se expedirán tiquetes individuales para cada pasajero, cuya identificación concuerde con el Documento de identidad presentado en la taquilla de venta.
 - El tiquete del Niño, niña o adolescente deberá expedirse conforme al documento de identidad que presente el Padre, madre y/o Tutor legal.
 - No se podrán emitir varios tiquetes con el nombre de una misma persona relacionando el mismo destino de viaje.
 - Si al momento de la venta del tiquete el padre, madre o tutor legal que autorice a un adolescente para viajar sin acompañante, o el adolescente que acuda a comprar

Elaboro:	Reviso	Aprobó
Coordinador SST	Representante Legal	Representante Legal



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código:	Pro-Pur-0001
Versión:	1
Fecha:	08/10/2024

un tiquete solo, manifiesta que requiere para su viaje cuidados especiales de salud, la empresa podrá **ABSTENERSE** de vender el tiquete.

- e. En caso de **NO** aportar toda la documentación requerida para el transporte de menores de edad establecidos en el numeral seis, la empresa se **ABSTENDRA** de vender el tiquete a los menores de edad.

8. Rutas y horarios Autorizadas para el Transporte de Menores de Edad:

Solo se realizará el ascenso y descenso de menores de edad que cuenten con autorización para viajar sin acompañante en las siguientes Rutas Origen/destino y taquilla.

- a. Ibagué-Purificación/Prado (Viceversa)-Servicio (Hasta 03pm)
- b. Bogotá-Espinal/Purificación/prado (Viceversa) -Servicio (Hasta 11am)
- c. Ibagué-Honda (Viceversa). -Servicio (Hasta 11am)
- d. Girardot-Purificación/prado (Viceversa). -Servicio (Hasta 03pm)

9. Taquillas Autorizadas para el servicio:

Se han establecido como taquillas de embarque y descenso de menores de edad, con la finalidad de que estando en el rango de horario establecido de apertura y cierre podamos brindar una oportuna respuesta al protocolo y cumplimiento de la política de menores de edad para lo cual se definen las siguientes agencias:

- Taquilla Bogotá (Terminal de Transportes Salitre).
- Taquilla Bogotá (Terminal de Transportes Satélite Sur)-Solo ascenso.
- Taquilla Soacha (Local 11 conjunto santa Cecilia) Solo ascenso.
- Taquilla Espinal (Terminal de Transportes Espinal Local 18).
- Taquilla Purificación (Cra.5 Barrio el Cruce).
- Taquilla Prado (Cra.7 Barrio el diviso).
- Taquilla Ibagué (Terminal de transportes local 193- Local 164).
- Taquilla Girardot (Terminal de transportes).
- Taquilla Honda (Terminal de transportes).

10. Despacho del Vehículo:

Al momento de realizar el ascenso de pasajeros en punto de origen se verificará que los niños, niñas y adolescentes presentes en el vehículo porten el tiquete a su nombre y el respectivo documento de identidad, al igual se deberá constatar que viajen acompañados por un familiar mayor de edad o persona autorizada, si viajan solos deberán portar la autorización del padre, madre y/o tutor legal. De acuerdo con lo último en mención se le entregará la documentación pertinente al conductor del vehículo (*Autorización de transporte de menores de edad*), quien asumirá de manera temporal en nombre de la

Elaboro:	Reviso	Aprobó
Coordinador SST	Representante Legal	Representante Legal



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código:	Pro-Pur-0001
Versión:	1
Fecha:	08/10/2024

empresa, su cuidado personal hasta la entrega en la taquilla del sitio destino. Se garantizará que el menor ocupe el puesto mencionado en el tiquete.

11. Cuidado de menor Durante el Viaje:

El conductor del vehículo permitirá el descenso del menor únicamente en las oficinas y terminales autorizadas por la empresa, y tendrá que entregar el formato con los respectivos anexos al Administrador de taquilla que se encuentre de turno quien será el encargado de dar continuidad al protocolo.

Si durante el trayecto el menor de edad debe descender del vehículo el conductor de vehículo deberá estar atento al desplazamiento del menor

12. Entrega de Adolescente que viaja solo:

El administrador de taquilla deberá verificar la autorización y la identidad de quien recibe al adolescente, deberá presentar documento original y este además de identificarse deberá firmar el formato **“AUTORIZACION TRANSPORTE MENORES DE EDAD”** en constancia de recibido del menor, el adolescente solo será entregado únicamente a la persona que registra en el formato. En caso de no presentarse en la Taquilla y **Terminal de Transportes** ninguna de las personas autorizadas a recoger el menor de edad o no se haya logrado el contacto con la persona o con quien autorizo el viaje, el menor deberá permanecer en las instalaciones de la empresa y se dará activación al protocolo de atención y emergencia para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para lo cual el adolescente será puesto en custodia ante las autoridades de policía y comunicándose con las líneas de atención del instituto Colombia de bienestar familiar ICBF del lugar destino, para lo cual se dejara como evidencia un acta en la cual se identifique el nombre y número de placa del uniformado o funcionario del ICBF que recibe al menor y en constancia firmaran los involucrados en el proceso.

13. Venta de Tiquetes en Plataformas Online:

En el caso se presentarse un pasajero que haya adquirido el tiquete a través de nuestras plataformas virtuales (**REDBUS-PINBUS**), deberá presentar su documento de identidad para corroborar que sea el titular del tiquete y comprobar su edad. Si se trata de un menor entre los (0) cero y (13) años no se le permitirá el abordaje al vehículo sin la compañía del padre, madre y/o tutor legal, o en su defecto una persona autorizada. Si se comprueba que la edad oscila entre los 14 y 17 años, deberá presentar el formato **“AUTORIZACION TRANSPORTE MENORES DE EDAD”** totalmente diligenciado y firmado, anexando las fotocopias de los documentos de identidad **correspondiente** de no contar con los respectivos documentos No se permitirá el ascenso al vehículo.

Elaboro:	Reviso	Aprobó
Coordinador SST	Representante Legal	Representante Legal



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código:	Pro-Pur-0001
Versión:	1
Fecha:	08/10/2024

14. Entrega Documentación al conductor:

Antes de que el menor aborde el vehículo, se le entregara el formato de "AUTORIZACION TRANSPORTE MENORES DE EDAD" (Firmado), con toda la documentación anexa la cual se deberá mantener en excelentes condiciones y al llegar lugar o taquilla destino deberá ser entregada por el conductor al administrador de taquilla con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido para la entrega del menor.

Nota: La empresa, verificará periódicamente la ubicación de la niña, niño o adolescente y que este no sea objeto de situaciones que pongan en riesgo su integridad. Solamente se permitirá el descenso del niño, niña y adolescente en el punto de destino y que sea recibido por la persona autorizada.

Esta política se encuentra de acuerdo con lo establecido en la **circular externa N° 20244000000557 del 20 agosto de 2024** proferida por el ministerio de transporte (Prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros – identificación plena de pasajeros-ley 1336 de 2009- art.12.



Elaboro:	Reviso	Aprobó
Coordinador SST	Representante Legal	Representante Legal



TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
No acompañados o que se desplacen en compañía de un adulto que no sea su padre, madre o tutor legal

Código:	FRM-PUR-0004
Versión:	1
Fecha:	8/10/2024

DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo : _____

Tipo de documento:

- Registro civil de nacimiento
 Tarjeta de identidad

Otro:
Número de identificación o serial: _____

¿El menor de edad se encuentra en situación de discapacidad?

- Si No

Tipo de discapacidad

- Física
 Cognitiva – intelectual
 Mental – psicosocial

- Visual
 Auditiva
 Múltiple

¿Pertenece a alguna comunidad étnica?

- Si No

Tipo de población étnica pertenece

- Indígena
 Palenquero
 Raizal

Gitano
 Otra: _____

DATOS DE QUIEN OTORGA EL PERMISO

Nombre completo : _____

Tipo de documento:

- Cedula de ciudadanía
 Cedula de Extranjería
 Permiso de Permanencia

Pasaporte
 Otro:
Número de identificación: _____

Calidad en que actúa (tipo de parentesco o tutoría legal)

- Padre
 Madre
 Tutor Legal

Numero Telefonico: _____

Correo Electronico: _____

Direccion Fisica: _____

Sexo

- Hombre
 Mujer
 Intersexual
 Otro: _____

Género

- Masculino
 Femenino
 Hombre transgénero
 Mujer transgénero

Persona no binaria

Prefiero no decir

Otro: _____

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA VIAJAR CON EL MENOR DE EDAD

Campo exclusivo para autorizaciones de viaje de niños, niñas o adolescentes acompañados por un adulto diferente al padre, madre o tutor legal.

Nombre completo : _____

Tipo de documento:

- Cedula de ciudadanía
 Cedula de Extranjería
 Permiso de Permanencia

Pasaporte
 Otro:
Número de identificación: _____

DATOS DEL VIAJE

Fecha del viaje: _____

Origen: _____

Destino: _____

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE AUTORIZACIÓN DEL VIAJE DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

Nombre completo : _____

Tipo de documento:

- Cedula de ciudadanía
 Cedula de Extranjería
 Permiso de Permanencia

Pasaporte
 Otro:
Número de identificación: _____

Numero Telefonico: _____

Correo Electronico: _____

Direccion Fisica: _____

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE AUTORIZACIÓN DEL VIAJE DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

Firma de Quien Autoriza

Anexos:

- Copia del documento que pruebe el parentesco.
 Copia del documento de identidad del mayor de edad al que se autoriza.
 Registro civil de nacimiento
 Sentencia Judicial

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL MENOR DE EDAD A LA PERSONA AUTORIZADA

Una vez verificada la identidad de la persona autorizada para recibir el menor de edad en el lugar de destino, se le hace entrega formal, quién deja constancia de la recepción del niño, niña o adolescente con su firma.

Firma de Quien Recibe